

**ENMIENDA CONTRATO ARRENDAMIENTO
MASSO**

DE LA PRIMERA PARTE DENOMINADO DE AQUÍ EN ADELANTE COMO EL **ARRENDADOR:** Don Gildo Massó Aponte y Doña Carmen Massó Aponte por sí y como únicos herederos de Doña Carmen Gertrudis Aponte Buxó, (en adelante el "**Arrendador**"), dueños y administradores de la propiedad comercial objeto este arrendamiento ubicada en: Carr. 189, Km 4.1, Bo. Rincón, Gurabo, PR 00778 (en adelante la "**Propiedad**"). El Arrendador representa que es dueño en pleno dominio de la Propiedad aquí descrita y que tiene la autoridad legal suficiente para firmar este Contrato de Alquiler.

DE LA SEGUNDA PARTE DENOMINADO DE AQUÍ EN ADELANTE COMO EL **ARRENDATARIO:** B Billboard BG, LLC ("en adelante el "**Arrendatario**") una compañía de responsabilidad limitada organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por el Sr. Hector Horta. La misma es una empresa de medios de comunicación dedicada a la publicidad exterior.

POR CUANTO: El Arrendatario es el cesionario del contrato de arrendamiento firmado entre el Arrendador y la compañía Lamar Advertising of Puerto Rico, Inc. el 26 de noviembre de 2014 (el "**Contrato**").

POR CUANTO: Las partes desean enmendar la cuantía de la renta pagadera bajo el Contrato.

POR TANTO: Las partes acuerdan los siguiente:

1. Esta enmienda será efectiva a partir del 1ro de noviembre de 2018.
2. Las partes acuerdan que a partir del 1ro de noviembre de 2018 el canon de arrendamiento se fijará en dos mil trescientos dólares mensuales (\$2,300.00).
3. El termino del contrato queda modificado para que sea de cinco (5) años a partir del 1ro de noviembre de 2018 y venciendo el 30 de octubre de 2023.
4. Esta enmienda no se considerará una novación extintiva del Contrato y fuera de las enmiendas específicas contenidas en el presente documento todos los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato continuaran en vigor y obligaran a las partes.

[Firmas en la Próxima Página]

B-Billboard BG, LLC



Doña Carmen Massó Aponte

FECHA: 1 de noviembre de 2018

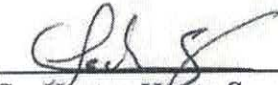


Don Gildo Massó Aponte

Dueños de la Propiedad

**D: PO Box 446
Caguas, PR 00726-0446**

E:



**Sr. Hector Horta Santini
B Billboard BG, LLC**

**D: 35 Calle Juan C. Borbón
Suite 67-445
Guaynabo, PR 00969**

E: hector.horta@bmediagroup.com